

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, CONSIDERANDO que:

- I. Que el quince del mes de abril del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número noventa y seis (096-2016), por parte del señor Carlos Iván Meyer Menjívar, quien solicitó: "Derechos de vía y probable ampliación de carretera 9a Calle Poniente Santa Tecla".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

- V. La presente solicitud fue enviada a la **Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamiento Invduntarios (SGAIRI)** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. A petición de la **Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Invduntarios (SGAIRI)**, el día veintiocho de abril del año en curso con base a lo establecido en el artículo 71 inc. 12 LAIP se solicitó prorrogar el plazo de entrega de la información por diez días hábiles.
- VII. Finalmente, la **Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Invduntarios (SGAIRI)** comunicó: "Se ha ubicado geográficamente todas las parcelas que fueron indicadas en el detalle proporcionado por el requirente, en función de ello, se solicitó los expedientes respectivos de derechos de vía adquiridos colindante con los tramos de carretera indicados por el solicitante, en la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI) de este Ministerio.

Sobre lo solicitado se encontró un plano que contiene parcelas adquiridas de derecho de vía para el proyecto: DISEÑO FINAL DE INGENIERIA ENTRE LA 14 AVENIDA NORTE Y CARRETERA PANAMERICANA, SANTA TECLA, es decir, que las parcelas ubicadas corresponden a el tramo de carretera construido que está ubicado entre Carretera Panamericana y Quinta Calle Poniente, lo cual se ilustra en la imagen de Google Earth siguiente:

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

En relación a los derechos de vía de la 14 Av. Norte, parcela marcadas por el solicitante como los números 2,3,4,5 y 6, le informo al respecto que se solicitó información a la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI) de este Ministerio en relación a la documentación requerida, se verificó y no existe expedientes que contengan información de adquisición de derechos de vía de las parcelas indicadas en esquema anexo a la solicitud, por lo tanto, se recomienda consultar sobre esta información, con la OPAMMSS o alcaldía de Santa Tecla, quienes podrían tener información al respecto.

-10-

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

El tramo de prolongación de la Novena Calle Poniente, entre la Catorce Avenida Norte y Quinta Calle Poniente, sobre futura construcción de prolongación, se según el Plan Vial de este Ministerio tiene planificada la prolongación de dicha calle pero en estos momentos no cuenta con la fuente de financiamiento; pero se están haciendo las gestiones correspondientes, siendo que su ejecución se hará en el mediano plazo. Se anexa plano impreso de la referida proyección de la Ampliación, la cual puede variar al momento de la ejecución.

Por lo que en respuesta a solicitud con número de presentación MOP 096-2016, le comunico que no existe en los archivos consultados planos de adquisición de derechos de vía de todas las parcelas indicadas por el señor Carlos Iván Meyer Menjívar, que colinden con proyectos ejecutados por este Ministerio en la zona indicada, por lo tanto se recomienda acudir a otras instituciones como la Alcaldía de Santa Tecla y OPAMSS".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Carlos Iván Meyer Menjívar.
- b) Entréguese la información remitida por la **Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios(SGAIRI)**.
- c) Por recomendación de la **Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios (SGAIRI)**, para complementar su requerimiento en relación a información de adquisición de derechos de vía de las parcelas indicadas en esquema anexo a la solicitud se **ORIENTA LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN** conforme al art. 68 inc. 2º LAIP. Para mejor detalle se sugiere avocarse a la **Unidad de Acceso a la Información Pública de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)**, cuyas oficinas están ubicadas en Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente Colonia Layco, San Salvador.

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respUesta

Puede contactar a la Oficial de Información: Ing. Marlene Solano al Tel. PBX (503) 2234-0614 o al correo electrónico [informacion@opamss.org.sv](mailto:informacion@opamss.org.sv).

**Unidad de Acceso a la Información Pública de Santa Tecla** sus oficinas están ubicadas en 2a Av. Norte y la Calle Poniente No. 2-3, Santa Tecla. Puede contactar a la Oficial de Información: Licda. Carmen Elena Rodríguez Torres al Tel. 2500-1444 o al correo electrónico [accesoinformacion@amst.gob.sv](mailto:accesoinformacion@amst.gob.sv).

d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.